

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECCIÓN DE COMPRAS PÚBLICAS,
LOGÍSTICA Y GESTIÓN 106736.
PCA/MBA/RER

SECCION 1ª N°

4680

LAS CONDES,

25 NOV 2021

OFICINA
DE
PARTES

Lo dispuesto en el Artículo 8, letra g) y demás normas pertinentes de la Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios.

- El artículo 10, numeral 7, letra j) y demás normas pertinentes del Decreto Supremo N°250 de 09 de Marzo de 2004, del Ministerio de Hacienda que aprueba el Reglamento de la Ley N°19.886, publicado en el Diario oficial del 24 de Septiembre de 2004, que autoriza a proceder mediante trato directo, debido a que costo de la licitación, desde el punto de vista financiero o de gestión de personas, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y ésta no supera las 100 Unidades Tributarias Mensuales.
- La necesidad de contratar el servicio de arriendo de 4 equipos de enfriamiento para dependencias del Teatro Municipal de Las Condes.
- Que, de acuerdo al cálculo realizado, el costo de evaluación de ofertas en caso de llevarse a cabo un proceso de licitación para la contratación del servicio, ascendería a una suma aproximada de \$1.946.470.-;

Profesionales que forman parte del proceso	Grado	Número de Profesionales	HH Asociadas Por Proceso	Valor HH	Monto Total
Encargados de Licitación: Profesional Dirección de Compras Públicas, Logística y Gestión. Preparación de las Bases, Evaluación de ofertas	10	1	35	\$4.704	\$164.640/
Abogado de la Dirección de Compras Públicas, Logística y Gestión: Revisa las Bases, Resoluciones	8	1	30	\$6.872	\$206.160/
Director de Compras Públicas, Logística y Gestión: Revisa Bases, Resoluciones, Cuadros de Evaluación y Acta de Evaluación	4	1	25	\$13.226	\$330.650/
Abogado Dirección Jurídica	4	1	25	\$13.226	\$330.650/
Secretario Municipal	3	1	25	\$13.728	\$343.200/
Abogado Dirección de Control	4	1	25	\$13.226	\$330.650/
Auditor Dirección de Control	8	1	35	\$6.872	\$240.520/
TOTAL					\$1.946.470

5. Lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°3385 de 27 de julio de 2021, y en uso de las facultades que me confieren los Art. 56 y 63 del DFL N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 9 de mayo de 2006, publicada en el Diario Oficial de 26 de Julio de 2006, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Y CONSIDERANDO:

1. La Cotización N°2014, de noviembre de 2021, remitida por la empresa Huidobro Eventos SpA, Rut N°76.869.032-4.
2. Pedido de Materiales N°110.238, de fecha 23 de noviembre de 2021.
3. El Informe de Imputación N°8150, de fecha 18 de noviembre de 2021, de la Dirección de Administración y Finanzas.
4. El Acuerdo N°741 que consta en el Acta N°108-A de la Comisión Evaluadora y de Control de Gastos, de fecha 5 de noviembre de 2021.
5. El Certificado emitido por el Director de Compras Públicas, Logística y Gestión, de noviembre de 2021, que justifica la contratación directa en los términos propuestos.

DECRETO

1. **AUTORIZASE**, el trato o contratación directa, por la naturaleza de la negociación con la empresa Huidobro Eventos SpA, Rut N°76.869.032-4, representada legalmente por don Francisco Huidobro Donoso, Rut N° [REDACTED], ambos domiciliados para estos efectos en Osorno N°0865, comuna de La Granja, Región Metropolitana, para contratar el servicio de servicio de arriendo de 4 equipos de enfriamiento para dependencias del Teatro Municipal de Las Condes. Lo anterior, según cotización, certificado y demás documentos señalados, los cuales forman parte integrante del presente Decreto, teniendo presente que el costo de la licitación, desde el punto de vista financiero o de gestión de personas, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y ésta no supera las 100 UTM.

Que en virtud de lo señalado en la especie nos encontramos ante una contratación en la que, por la naturaleza de la negociación y de acuerdo a lo establecido en el artículo 10, numeral 7 letra j) del citado reglamento de la Ley N° 19.886, se autoriza a proceder mediante trato directo, debido a que el costo de la licitación, desde el punto de vista financiero o de gestión de personas, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y ésta no supera las 100 UTM.-.



2. **CONTRATASE** con la empresa Huidobro Eventos SpA, Rut N°76.869.032-4, precedentemente individualizada, el servicio de arriendo de 4 equipos de enfriamiento para dependencias del Teatro Municipal de Las Condes, por un monto total de \$3.284.400, impuestos incluidos.
3. El Valor del contrato con la empresa es por un total de \$3.284.400, impuestos incluidos. Una vez terminado el arriendo, con la recepción conforme, presentada la factura en la Oficina de Partes de la Municipalidad en Avda. Apoquindo N°3.400 Las Condes o factura electrónica enviada a correo facturacion@lascondes.cl, debidamente visada por la Dirección de Compras Públicas, Logística y Gestión, se pagará al proveedor mediante transferencia electrónica, dentro de los 30 días corridos siguientes, debiendo la empresa indicar al correo electrónico precedentemente señalado la siguiente información para la transferencia electrónica: Nombre del Banco, el número de cuenta corriente, nombre y rut del titular de dicha cuenta bancaria.
4. La vigencia del presente contrato será desde la publicación de la Orden de Compra respectiva en el portal www.mercadopublico.cl y durará hasta el día hábil siguiente al término del arriendo del respectivo bien.
5. El arriendo objeto de la presente contratación será por un plazo de 15 días y comenzará en un plazo máximo de 10 días hábiles a contar de la emisión de la respectiva Orden de Compra en el portal www.mercadopublico.cl.
6. Corresponderá a la Dirección de Compras Públicas, Logística y Gestión la supervisión del presente contrato.
7. La empresa deberá contar con todos los permisos y/o autorizaciones de los organismos y/o autoridades públicas o privadas necesarias para el desarrollo de la actividad materia de la presente contratación.
8. La Municipalidad verificará que la empresa se encuentre inscrita en el portal www.mercadopublico.cl y en caso de resultar legalmente pertinente, que reúna los requisitos exigidos por la Ley en el artículo 66 y demás pertinentes del Decreto Supremo N°250 de fecha 09 de marzo de 2004.
9. El gasto se imputará a la cuenta 22.09.005.999; Contracuenta: 5320922009; Programas: \$3.284.400 Dirección de Compras Públicas, de acuerdo a lo dispuesto en el Informe de Imputación N°8150./
10. **AUTORIZASE** al Director de Compras Públicas, Logística y Gestión para que emita por el portal www.mercadopublico.cl la Orden de Compra correspondiente a nombre de la empresa por la suma total de \$3.284.400, impuestos incluidos, bajo la modalidad de contratación directa, por la naturaleza de la negociación.



11. Para todos los efectos legales derivados del presente Decreto, las partes fijan sus domicilios en la ciudad de Santiago y se someten a la Jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

12. **PUBLIQUESE** el presente Decreto Alcaldicio en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones públicas denominado portal www.mercadopublico.cl dentro del plazo de 24 horas., a contar de su dictación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

Distribución:

- Dirección de Control
- Departamento de Tesorería Municipal
- Dirección de Compras Públicas, Logística y Gestión.
- Dirección de Administración y Finanzas
- Oficina de Partes.

